

que los ramos sobre que versa sean de los que se cursan en dicho Liceo, i siguiendo las mismas reglas que al presente se observan sobre la materia en el Instituto Nacional de Santiago.—Comuníquese.—PEREZ.—*Justo*, Obispo de la Serena.

—————

*Gracias al autor de la Memoria Histórica correspondiente a la sesion universitaria de 1860.*

Santiago, octubre 22 de 1861.—Mui señor mio :—Con la gratitud debida i con toda la consideracion que me merece su ilustrado autor, he recibido el ejemplar de la Memoria Histórica correspondiente a la sesion solemne universitaria de 1860.

Me cumple tambien dar a Ud. las gracias, tanto a mi nombre como al de la Universidad, por el distinguido servicio que le ha prestado en la composicion de esta obra, mérito que hacen mas relevante las circunstancias en que Ud. tuvo la bondad de tomar sobre sí este encargo.

Sírvase Ud. aceptar los sentimientos de particular aprecio con que tengo la honra de ser su afectísimo S. S.—*Andres Bello*.—Al señor don Federico Errázuriz, miembro de la Facultad de Teología de la Universidad de Chile.

—————

*Concesiones al presbítero don Ramon E. Márquez.*

Santiago, 24 de octubre de 1861.—Con lo informado por el Rector de la Universidad a nombre del Consejo de esa corporacion, decláranse válidos; para que pueda optar al grado de bachiller en Teología, los exámenes de Gramática castellana, Latin, Frances, Aritmética, Jeografía, Cosmografía, Filosofía i Teología dogmática rendidos por el presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, en el Seminario de Ancud.

Se permite tambien al presbítero Márquez dar los otros exámenes de Humanidades que se exigen para dicho grado, ante una comision, compuesta del Juez letrado de Chiloé, del Dean don Manuel Solovera, del Gobernador marítimo don Miguel Hurtado, del Visitador de escuelas don Manuel Valenzuela, del Presbítero don Juan Oca, i de los Profesores del Seminario. Los exámenes de Teología los rendirá ante una comision de tres eclesiásticos por lo ménos, cuyo nombramiento se someterá previamente, por conducto del Intendente de la provincia, a la aprobacion del Consejo de la Universidad.—Anótese i comuníquese.—PEREZ.—*Justo*, Obispo de la Serena.

—————

*Liceo de Cauquenes.*

Santiago, 30 de octubre de 1861.—Apruébase lo decretado con fecha 22 del presente por el Intendente del Maule, admitiendo la renuncia que